



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

**COMUNICADO 928**

## **APRUEBAN INICIATIVA DE LA DIPUTADA ARACELI GERALDO PARA AMPLIAR LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON AUTISMO**

- **Promueve la capacitación del personal con nombramiento oficial de policía para brindar un trato digno a las personas con TEA**
- **Reforma la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California**

Mexicali, B.C., viernes 15 de agosto de 2025.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que preside el diputado Juan Manuel Molina García, presentó el dictamen número 42, mismo que fue aprobado por mayoría, respecto a la iniciativa por la que se reforma diversos artículos de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana, ambas del estado de Baja California.

Como antecedente, la propuesta fue presentada por la diputada Araceli Geraldo Núñez, para actualizar la referencia a leyes vigentes y la norma de lenguaje incluyente, además de promover la capacitación del personal con nombramiento de policía para un trato digno hacia las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA), que puedan detectarlas y prevenir incidentes de maltrato hacia este sector de la población.

Por ello la Comisión dictaminadora concluyó que la propuesta legislativa tiene sólidos fundamentos y bases constitucionales en los artículos 1, 39, 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los dispositivos 4, 5 y 7 de la Constitución política local, por lo que es jurídicamente procedente.

En ese sentido se aprobó la reforma de los artículos 7 y 12 de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, para impulsar ante las diversas instituciones de seguridad pública, a efecto de que puedan identificar a personas con TEA, cuando estos se involucren en incidentes que conlleven una sanción.

Cabe mencionar que en Baja California, en atención a las directrices de la Ley General, se publicó en el Periódico Oficial del Estado en 2016, la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo, para impulsar y generar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del TEA, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Federal, tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

No obstante a este gran avance legislativo, a fin de crear acciones y políticas públicas a favor de las *personas con TEA*, ha sido insuficiente para generar concientización en la sociedad, pero principalmente en los servidores público, de la forma o trato hacia una persona en esta condición, por ello la importancia de continuar fortaleciendo el marco jurídico en la materia.